



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 255- G

Este decreto ley se sancionó el 7 de marzo de 1963.
Publicado en el Boletín Oficial N° 6.818 del 15 de marzo de 1963.

El Interventor Federal de la provincia de Salta en
acuerdo General de Ministros decreta con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Modificanse los artículos 18 y 32 de la Ley N° 3.338 (Estatuto del Docente) los que quedarán redactados en los siguientes términos:

“Artículo 18.- Las designaciones de personal docente titular se harán en un solo período fijo en el año.”

“Artículo 32.- Los traslados, exceptuados los encuadrados en el artículo 20, se efectuarán una vez por año, con antelación a la fecha, que dentro del período que fija el artículo 18, establezca el Honorable Consejo, para las designaciones.”

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA - Martínez Borelli – Wierna - Dr. Mario J. Bava.